



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ARTICULO 10, NUMERO 7, LETRA J DEL REGLAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1851

DALCAHUE, 23 de octubre de 2018.

VISTOS: La necesidad del Municipio de Dalcahue en adquirir 100 plantas de arándanos Brigueta (50-60 cm) para establecimiento de huertos frutales en las localidades de Quiquel y Puntra. el artículo 10, número 7, letra j del decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley de compras públicas, en donde se estipula que procederá el trato directo: "cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales", la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre de 2017 del Honorable Concejo Municipal; el decreto Alcaldía N°2045 en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

- **Se requiere comprar 100 plantas de Arándanos Brigueta (50-60 cm) para establecimiento de huertos frutales en las localidades de Quiquel y Puntra. .**

Determinación del costo que conllevaría el realizar una Licitación Pública:

| Funcionarios que forman parte del proceso | H/H asociadas por proceso | Valor Unitario H/H | Valor Total H/H |
|---|---------------------------|--------------------|------------------|
| Funcionario Operador Departamento Grado 18 Creación de Licitación | 10 | 1.938 | 19.380.- |
| Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Revisión y autorización de Publicación | 12 | 7.491 | 89.652.- |
| Funcionario Supervisor Depto. de Finanzas, Grado 18 Publicación de Licitación | 5 | 1.938 | 9.690.- |
| Funcionario Supervisor Departamento Grado 8 Respuestas Licitación | 12 | 7.471 | 89.652.- |
| Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Apertura Licitación | 6 | 7.471 | 44.826.- |
| Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Evaluación Licitación | 12 | 7.471 | 89.652.- |
| Funcionario Operador Departamento Grado 18 Emisión Informe y Decreto Adjudicación | 8 | 1.938 | 15.504.- |
| Funcionario Supervisor Departamento de Finanzas, Grado 18 Adjudicación Licitación | 8 | 1.938 | 15.504.- |
| Autorización adjudicación, supervisor, Ej. Funcionario grado 8 | 3 | 7.471 | 22.413 |
| Finalización en plataforma M.P., subida información, operador eje. Funcionario g.18 | 2 | 1938 | 3.876 |
| TOTAL | | | 394.335.- |

Debido a que el valor para la compra de 100 plantas de Arándanos Briguita es de **\$290.000.-** y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$394.335.-** de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que representa más del 80% del monto y no sobrepasa las 10 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en **Artículo 10, N° 7:** Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j:** Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a nombre del proveedor Vivero PILMAIQUEN, Rut N° por un monto de \$290.000.- Iva incluido, para la compra de 100 plantas de arándanos Briguita (50-60 cm).

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 2140548 PDTI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- **Transparencia**

JSJS/MAAB/RASG/ckcm